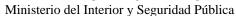
# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE





#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.785 | Miércoles 21 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1833031** 

#### **EXTRACTO**

JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Chillán, con oficio en El Roble Nº 620, certifico: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, JAIME ALONSO PRIETO MEDINA, arquitecto, casado, domiciliado en Pasaje Mallorca Nº 1024, Chillán; chileno, constituyó sociedad por acciones bajo siguientes estipulaciones: NOMBRE: "COMERCIALIZADORA, VETERINARIA E INVERSIONES SMALL PET SpA". Nombre de fantasía: "SMALL PET SpA".- OBJETO SOCIAL: Uno.-Comercializadora: La sociedad podrá ejecutar la explotación de locales comerciales, fabricación, distribución, importación y exportación, transporte, compra y venta, por cuenta propia o ajena, de toda clase de artículos, especialmente de productos de carácter veterinario, alimentos, ropa, productos de entretención, casas, y en definitiva todo acto de comercio relacionado con el bienestar de mascotas y animales domésticos y del área agrícola ganadera, no teniendo limitación alguna al respecto, ni siendo lo anterior de carácter taxativo, salvo las exigencias legales que podrían resultar del ejercicio del giro; En general, la Sociedad podrá realizar todos los actos o contratos necesarios para la consecución de los fines antes indicados, y para el empleo e inversión de los fondos disponibles, pudiendo desarrollar, y/o efectuar, negocios afines, complementarios y/o conexos o no relacionados directa o indirectamente con el objeto principal que los socios de común acuerdo determinen, ya sea por cuenta propia y/o ajena. Dos.- Veterinaria: La sociedad podrá efectuar la explotación de Servicios clínicos veterinarios, para lo cual podrá, por cuenta propia o ajena administrar clínicas de servicios veterinarios, ejecutar tratamiento de animales, sanos y enfermos y control de enfermedades, servicios preventivos de enfermedades, suministro de medicamentos, vacunas y otros productos, y en general, la Sociedad podrá realizar todos los actos o contratos necesarios para la consecución de los fines antes indicados, y para el empleo e inversión de los fondos disponibles, pudiendo desarrollar, y/o efectuar, negocios afines, complementarios y/o conexos o no relacionados directa o indirectamente con el objeto. Tres.- Inversión.- La realización de toda clase de inversiones en bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, tales como bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios y en general en todas aquellas materias conducentes al cumplimiento de los fines sociales.- DOMICILIO: Comuna de Chillán, sin perjuicio de agencias o sucursales en otros puntos del país o extranjero. DURACIÓN: Indefinida. CAPITAL: \$10.000.000 dividido en 10.000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal y que accionista suscribe en su totalidad.- Paga en este acto \$1.000.000 y saldo se obliga a pagarlo en plazo de 5 años.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Corresponderá a don JAIME ALONSO PRIETO MEDINA, en calidad de Gerente a contar de esta fecha. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Chillán, 08 de Octubre de 2020.-

CVE 1833031

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.